

DECRETO N°

1028

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

El **Registro N° 0321/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 53/01 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación del **señor JOSÉ CELEDINO PICHUN**, como operario del sector Excretas, Dirección de Administración Eton y Automotores, Subsecretaría de Economía, con Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que por Pase N° 483/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el **señor Pichun José Celedino**;

Que por Informe N° 384/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor PICHUN JOSÉ CELEDINO, L.P. N° 42659/9, Categoría 12**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001;

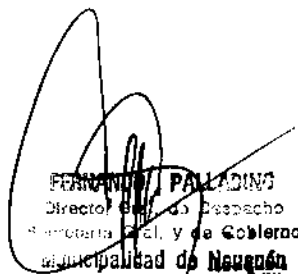
Que el contratado cumple funciones de operario en el Sector de Excretas, Dirección de Administración Eton y Automotores, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental -Código de Imputación N° 020I090102-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el **señor PICHUN JOSÉ CELEDINO, L.P. N° 42659/9, D.N.I. N° 10.287.027, Categoría 12**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001. El nombrado cumplirá funciones de operario en el Sector de Excretas, Dirección de Administración Eton y Automotores, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones,

///...2º


FRANCISCO PALLADINO
Director de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de ----- Imputación N° 020I090102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

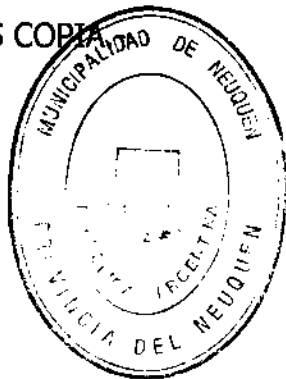
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

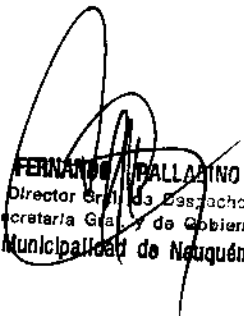
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO DALL'AMICO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén